**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION F.S.E - Dec.1082 Modalidad de Contratación: Régimen Especial**

De conformidad con la necesidad existente. LA INSTITUCION EDUCATIVA está interesada en adelantar el presente proceso Contractual con fundamento en el Manual de Contratación de la Institución Educativa aprobado por el Consejo Directivo, LA INSTITUCION EDUCATIVA convoca a toda la ciudadanía para que participe en el presente proceso de contratación de cuantía Igual o inferior a los 20 SMLMV.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación publica a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrara con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran. En caso que LA INSTITUCION EDUCATIVA advierta hechos Constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Asimismo, LA INSTITUCION EDUCATIVA advierte que, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción".

Buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, de acuerdo al procedimiento indicado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa, se invita a presentar propuesta conforme a las siguientes condiciones:

OBJETO: ELABORACION DE 22 PAQUETES PARA DIPLOMAS DE BACHILLERES TÉCNICOS Y 9 PAQUETES PARA DIPLOMAS DE BACHILLERES ACADEMICOS.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA INSTITUCION EDUCATIVA cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($800.000), monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución con lleve. Pará atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10 del 09/11/2020.

FORMA DE PAGO: LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION, realizará varios pagos parciales, una vez entregada y recibida a satisfacción los materiales contratados, previa programación del PAC ,1. Certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor. 3 Factura o documento equivalente. 4. Certificación de pago al Sistema de Seguridad Social.

CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS: Cuando el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en Constitución y la Ley. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros o a la Institución Educativa. Cuando vencido el plazo respectivo, el proponente no responda las aclaraciones o explicaciones requeridas por la Institución Educativa. El no cumplimiento de requisitos considerados como factores habilitadores, siempre y cuando una vez dada la oportunidad de subsanar, el proponente no lo hubiere hecho en el término concedido. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación establecidas en este pliego. Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, o cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. Cuando el oferente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis y evaluación de las propuestas, violando el debido proceso establecido. Cuando la INSTITUCION EDUCATIVA verifique que existen irregularidades en alguno de los documentos presentados o se verifique que la información suministrada por el proponente no se ajusta a la realidad. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. Si el Objeto Social del proponente persona jurídica no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones. Si dentro de la Propuesta Económica, el proponente condiciona la forma de pago. Si la oferta no cumple con las condiciones técnicas exigidas por la INSTITUCION EDUCATIVA. Cuando se haya votado la disolución o liquidación de la sociedad o quiebra declarada judicialmente. Las demás contempladas en la ley y en las presentes condiciones. No cumplir las condiciones de orden técnico y financiero, si a ello hubiere lugar. Presentar la propuesta fuera del término establecido en la presente invitación La INSTITUCION EDUCATIVA, se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información atinente a las propuestas o a los proponentes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Estudios Previos (09/11/2020)

Publicación Invitación (10/11/2020)

Presentación de Ofertas (10/11/2020) AL (11/11/2020)

Evaluación de Propuestas (11/11/2020)

Observaciones de la evaluación (12/11/2020)

Adjudicación del Contrato (13/11/2020)

DECLARATORIA DE DESIERTA: LA INSTITUCION EDUCATIVA declarará desierta el presente proceso en los siguientes casos: Cuando no se presente propuesta alguna; Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las condiciones señaladas en la presente invitación. La declaratoria de desierta únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a ésa decisión (Ley 80 de 1993 artículo 25 numeral 18) y Dec 1082 de 2015.

RECIBO DE PROPUESTAS: Las propuestas deberán ser Radicadas En la Ventanilla Única en la sede Central de la INSTITUCION EDUCATIVA, y/o en el correo institucional jairo.angel@sedtolima.gov.co, desde el día 10 de Noviembre de 2020 desde las 8:00 a.m. hasta el día 11 de Noviembre de 2020 a las 10:00 a.m.

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS: La INSTITUCION EDUCATIVA podrá expedir adendas, las cuales se regirán por las siguientes reglas: En caso que la modificación verse en temas jurídicos, financieros, administrativos y organizacionales se publicará la adenda en la página de la Institución, para el conocimiento de los interesados, sin que se altere el cronograma. En caso que la modificación verse sobre temas técnicos, económicos y de experiencia, se correrá el término de recibo de propuestas en un día más; cronograma el cual se dará a conocer en la correspondiente adenda. En casos excepcionales y previa justificación la entidad podrá ampliar o extender el término antes señalado. Toda adenda se publicará en la página de la Institución.

DETALLE DEL OBJETO:

1. 22 PAQUETES PARA DIPLOMAS DE BACHILLERES TECNICOS.
* Carpeta fina en percalina pasta dura, con escudo y puntera en dorado.
* Diploma con escudo de Colombia repujado en papel de seguridad nacarado italiano de 220 gr con tintas indelebles visibles con luz ultravioleta, impresión en tamaño octavo 24 x 34 cm., escudo de la Institución a color, Dos (2) Actas de Grado en papel seguridad impresas en A4 con tramas de seguridad impresas por dos caras y escudo de Colombia, seguridad con tintas indelebles.
* Reconocimiento Mejor Pruebas Saber y Mejor Bachiller.
1. 9 PAQUETES PARA DIPLOMAS DE BACHILLERES ACADEMICOS.
* Carpeta fina en percalina pasta dura, con escudo y puntera en dorado.
* Diploma con escudo de Colombia repujado en papel de seguridad nacarado italiano de 220 gr con tintas indelebles visibles con luz ultravioleta, impresión en tamaño octavo 24 x 34 cm., escudo de la Institución a color, Dos (2) Actas de Grado en papel seguridad impresas en A4 con tramas de seguridad impresas por dos caras y escudo de Colombia, seguridad con tintas indelebles.
* Reconocimiento Mejor Pruebas Saber y Mejor Bachiller.

REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA: Los proponentes allegarán los siguientes documentos, como requisitos jurídicos junto con la propuesta, estos solo serán verificados por la INSTITUCION EDUCATIVA al proponente que oferte el menor precio, si este no cumple con estos requisitos, serán verificados al segundo proponente según el orden de elegibilidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

* Presentación de la propuesta Económica.
* Hoja de vida de la función pública.
* Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
* Certificado de cámara de comercio no superior a 30 días.
* Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente.
* Certificado de Antecedentes Fiscales vigente.
* Certificado de Antecedentes Policiales vigente.
* Certificado de Medidas Correctivas RMNC
* Fotocopia del Certificado del Régimen Único Tributario RUT o NIT. (la actividad Comercial debe ser concordante con el objeto del presente proceso).
* Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social o Personas naturales: Fotocopia del último desprendible de cotización y planilla asistida (pago del mes presentación de propuesta), en calidad de cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, o afiliación reciente (en caso de que no se encuentre afiliado como independiente). o Personas jurídicas: Anexar certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y contribuciones parafiscales (Sena, ICBF, y Cajas de Compensación).
* El Proponente persona jurídica deberá acreditar el Certificado de existencia y representación legal Vigente a la fecha de presentación de propuestas. Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente. Certificación del Representante legal o persona natural de no estar inhabilitado para contratar según Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes.

**El proponente debe indicar en su propuesta como será la logística para las entregas del material en la sede principal de acuerdo al objeto del contrato.**

ADJUDICACION: De conformidad con la ley 715 de 2001 y lo establecido por el consejo directivo de la Institución, para celebración de contratos de cuantía igual o inferior a los 20 SMLMV, se informará mediante oficio o correo electrónico al ganador y por medio de la página web institucional y para la firma del contrato se requiere la presentación de estampillas y el registro presupuestal.

IMPUESTOS: El CONTRATISTA deberá tener en cuenta los impuestos locales (si Hubiere lugar a ello).

FACTORES DE DESEMPATE: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

1. GARANTIAS: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SANTA LUCIA solicitará al contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes y consignará los siguientes amparos.
2. **Cumplimiento**: Este amparo cubre a la institución de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más.
3. **Calidad del servicio**: Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.

**JAIRO ANDRES ANGEL GONZALEZ**

**Rector**